

QUILLOTA, 28 de Julio de 2023

EXENTO Nº: 5214 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.789 / VISTOS

- 1.- Contrato de Trabajo de Reemplazo de Fecha 10 de julio de 2023;
- 2.- La Orden de Trabajo Nº 1871 de Fecha 21/07/2023 del **CENTRO EDUCACIÓN INTEGRADA ADULTOS**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1761 de Fecha 21/07/2023;
- 4.- Certificado de Título:
- 5.- La Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	DESIGNASE A:
NOMBRE	RONALD PATRICIO BAHAMONDEZ CORDERO
RUT	19.046.873-9
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	TRABAJADOR SOCIAL
TITULO O ESTUDIOS	TRABAJADOR SOCIAL
ASUMIR EN	CENTRO EDUCACIÓN INTEGRADA ADULTOS
A CONTAR DESDE	10/07/2023 HASTA 08/08/2023 REEMPLAZO POR LICENCIA MEDICA DE SIOMARA MENESES VILLARROEL RUT Nº 19048106-9
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	PRO RETENCIÓN

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA